



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** s/ modificacion parcial di-2023-225-gcaba-hbr

---

**VISTO:**

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/19 Resolución N° 2019-4565-GCABA-MESF y los Expedientes de Concurso N° 2023-13714859-GCABA-DGAYDRH, 2023-14241375-GCABA-DGAYDRH, 2023-14210441-GCABA-DGAYDRH, 2023-14194579-GCABA-DGAYDRH, 2023-13972224-GCABA-DGAYDRH, 2023-13376596-GCABA-DGAYDRH, 2023-14236228-GCABA-DGAYDRH y la DI-2023-225-GCABA-HBR;

**CONSIDERANDO**

Que se encuentran vacantes SIETE (7) cargos de **PROFESIONAL BIOQUÍMICO/A DE GUARDIA**, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este Establecimiento Asistencial, debido a las vacantes generadas por la modificación de la Dotación de las Plantas Orgánicas de Urgencia (POU), de acuerdo a Decreto 315/2022;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el/los profesionales que se desempeñen en esos cargos, a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección de los profesionales, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante DI-2023-207-GCABA-HBR se realizó el Acto administrativo de llamado a concurso, en el cual se consignó como fechas de inscripción entre el 26 y 31 de mayo, plazos que no cumplimentan los establecidos en la Reglamentación vigente

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

**EL DIRECTOR**

**DEL HOSPITAL BERNARDINO RIVADAVIA**

**DISPONE**

Artículo 1.- Modifíquese parcialmente la DI-2023-207-GCABA-HBR mediante el cual se llamó a

Concurso Público Abierto para cubrir **SIETE (7) cargos** de **PROFESIONAL BIOQUÍMICO/A DE GUARDIA**, dependiente de este Establecimiento Asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, mediante el cual se consignó **“Fecha de apertura: 26 de mayo de 2023 y Cierre de la inscripción: 31 de mayo de 2023”**

Artículo 2.- Déjese establecido a continuación, las pautas para la inscripción, , en el marco de lo establecido en el Anexo IV de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados internos para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo: PROFESIONAL BIOQUÍMICO/A DE GUARDIA**

**Profesión: Bioquímico/a**

**Especialidad: -**

**Unidad Organizativa de destino: Hospital Bernardino Rivadavia**

**Lugar de Inscripción: Departamento de Personal, División Dotación y Movimiento**

**Fecha de apertura: 26 de mayo de 2023**

**Cierre de la inscripción: 05 de junio de 2023**

**Horario de Inscripción: de 08:30 a 12:30 horas**

**Información General consultar la Página Web:**

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

**Nómina de Jurado**

**TITULAR:**

- 1.- ALTER, ADRIANA JUDITH (CURIE)
- 2.- LORENZO, MARÍA TERESA (HTAL.RIVADAVIA)
- 3.- BOCASSI, ANDREA ROXANA (HTAL. MUÑIZ)

**SUPLENTE:**

- 1.- AYUSO, SANDRA (HTAL.GUTIERREZ)
- 2.- AGORRIA, ALEJANDRA (HTAL. SANTOJANNI)
- 3.- CAMMAROTA, MARIA CRISTINA (HTAL. RIVADAVIA)

**Se convocó a la Federación de Profesionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**VEEDORES:**

-A designar por la Asociación de Médicos Municipales

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-